

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10414** *Anuncio de la Notaría de D. Gonzalo Navarro Navarro de Palencia, de subasta notarial de Acciones.*

Yo, Gonzalo Navarro Navarro de Palencia, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Albacete, plaza del Altozano, número 3, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 635.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, derivada de los autos de Ejecución de Títulos Judiciales 1619/2012, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Albacete, de lo siguiente:

Trescientas treinta acciones (números 341 al 670)) de 60'101210 euros de valor nominal cada una, de la mercantil "Estación de Servicio la Dehesa de Albacete, Sociedad Anónima", domiciliada en Albacete, calle del Rosario, número 2, 2.º, y con CIF número A-02022861; inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 321, libro 85, folio 32, hoja AB-1.711.

Procediendo la subasta se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar una única subasta en mi Notaría sita en Albacete, Plaza del Altozano, número 3, 1.º, el día 29 de abril de 2014, a las 12 horas, salvo que se interrumpa la tramitación de la misma por mandato judicial o se revoque el requerimiento por el Juzgado.

- Tipo de subasta: La subasta se realizará al mejor postor y el tipo de subasta será el comunicado por el Juzgado, según la tasación realizada al efecto por perito tasador, de setenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros y ochenta y nueve céntimos (76.669,89 €), siendo la enajenación de dichas acciones en conjunto, sin que puedan realizarse posturas por partes de las acciones sociales.

- Posturas: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta corriente número ES67-2105-1860-55-1290024706, abierta a nombre de la Notaría, en el Banco de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima, en su Urbana 14, sita en Albacete, plaza del Altozano, número 1, una cantidad equivalente al 20% del tipo de licitación.

- La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta, siempre que existan otros licitadores, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

- Las posturas habrán de realizarse por escritura y en sobre cerrado, en las que se identificará el licitador y se señalará la cantidad fija ofrecida.

- Los sobres deberán ser entregados al Notario con antelación al acto de la subasta, juntamente con el justificante bancario de haber realizado el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

- El Notario, en su caso, abrirá los sobres y señalará la cantidad que resulte de la mejor postura presentada por escrito, incorporando al acta todos los folios de la puja. A continuación se admitirán posturas verbales de licitadores que previamente identificados por el Notario, acrediten haber realizado el correspondiente depósito y se adjudicará el remate al menor postor por la cantidad fija ofrecida, haciéndose constar en acta todas las posturas.

- No podrá cederse el remate, a excepción del ejecutante, que sí podrá cederlo.

- El precio del remate se depositará en la Notaría por medio de cheque conformado de cualquier entidad bancaria extendido a favor del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Albacete. Si el rematante no deposita el precio del remate en el plazo de diez días naturales desde la fecha de la subasta, perderán la fianza depositada, realizando una nueva adjudicación a favor del siguiente mejor postor, y así sucesivamente. En lo demás se estará al procedimiento previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Dado que las acciones sociales objeto de transmisión no son la totalidad de las que componen el capital social de la Entidad Mercantil "Estación de Servicio La Dehesa de Albacete, Sociedad Anónima", son de aplicación las restricciones estatutarias a la libre transmisión, caso de que estas existiesen en los estatutos sociales.

En Albacete, 4 de marzo de 2014.- El Notario.

ID: A140013189-1